



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Buenos Aires, 14 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 199/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00004311-3/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 04 al 08 de marzo de 2019 inclusive.

Que el Dr. Vázquez fundamenta su pedido toda vez que participara en el Taller de "Formación para Formadores" en ética judicial, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que se llevara a cabo en la ciudad de Viena, Austria.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 58 del reglamento interno (Res. CM N°170/2014).

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural al Dr. Marcelo Pablo Vázquez, Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 04 al 08 de marzo de 2019 inclusive.

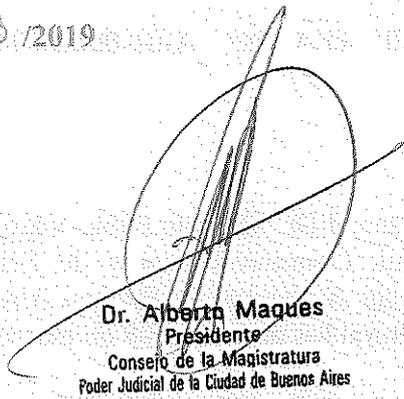


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Marcelo Pablo Vázquez, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 199/2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires